



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 065-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 10 de Abril del 2019

LA SUBGERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 6404 de fecha 01 de Abril del 2019, gestionado por la **señora NICOLAZA LUCAS MENDEZ DE HUARAYA** identificada con **DNI N° 07054064**, con domicilio en la Mz-K-Lt-08, AA.HH. Los Libertadores, **Distrito El Agustino**, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB "**Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores**" **Distrito El Agustino**, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en reunión realizada el **18 de Marzo del 2019**, de la **Junta Directiva OSB "Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores"**, **Distrito El Agustino**, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, **desde el 18 de Marzo del 2019 al 17 de Marzo del 2021**, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus socios beneficiarios en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva OSB "**Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores**", **Distrito El Agustino** para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° 386-MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 386, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva OSB Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores, Distrito El Agustino e inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

El Agustino
Juntos hacemos el cambio

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva OSB "Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores" Distrito El Agustino, correspondiente al período de dos (2) años, del 18 de Marzo del 2019 al 17 de Marzo del 2021.

La Junta Directiva OSB "Comedor Popular Autogestionario Los Libertadores" Distrito EL Agustino está conformado por las siguientes personas:

JUNTA DIRECTIVA OSB "COMEDOR POPULAR AUTOGESTIONARIO LOS LIBERTADORES"		
JUNTA DIRECTIVA 2019-2021		
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	NICOLAZA LUCAS MENDEZ DE HUARAYA	07054 064
SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN, ACTAS Y ARCHIVO	RAQUEL MENDOZA CHOQUEHUANCA	80255892
SECRETARIA DE ECONOMIA O TESORERA	JUSTA ERMA ALVARADO SOLANO	07091197
SECRETARIA DE ALIMENTACION Y COCINA	MARIA MARUJA NIZAMA SILVA	03692849
SECRETARIA DE ALMACEN	RUTH ELIZABETH YUPANQUI GUTIERREZ	20107249
SECRETARIA DE EDUCACION	ROSA DOMITILA LOAYZA CAPCHA	07107938
SECRETARIA DE SALUD	MARLENE NIZAMA SILVA	02828052

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO